

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LA FECOCOVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS ENTRE COROS PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓ DE CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

AÑO 2019

De conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana celebrada el día 17 de febrero de 2019, se establecen los criterios del régimen de ayudas a los Coros pertenecientes a esta Federación para la realización de Encuentros Corales:

1. ENCUENTROS.

- 1.1. Se entiende por Encuentro la realización de un evento coral en el que participan, al menos, **TRES ASOCIACIONES CORALES DIRIGIDAS CADA UNA DE ELLAS POR UN DIRECTOR DIFERENTE.**
- 1.2. Se establece una ayuda de 700 euros que percibirá el coro organizador cuyo Presidente deberá solicitarla por escrito a la FECOCOVA indicando el nombre de los coros participantes, así como lugar, fecha y hora de la actividad. **(Anexo I)**
- 1.3. Es condición indispensable que de los coros participantes en el Encuentro, **al menos el 51 % de ellos pertenezcan a la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana.**
- 1.4. En el supuesto de que todos los coros participantes en el Encuentro pertenezcan a esta Federación, la ayuda de 700 € se incrementará en 100 €.

2. OBSERVACIONES

- 2.1. En la distribución de las ayudas se tendrá en cuenta el estado de disponibilidad económica de la partida presupuestaria aprobada por la Asamblea General del 17 de febrero de 2019 y la fecha de entrada de las solicitudes.
- 2.2. Las solicitudes serán remitidas a la FECOCOVA por cualquier conducto, **(excepto correo certificado)** debiendo estar en la Federación **en un plazo no inferior a quince días previos a la realización del evento y siempre con anterioridad al 10 de junio de 2019.** El abono de la ayuda se realizará por transferencia a la cuenta del coro organizador una vez finalizado el evento. Previamente al ingreso en cuenta, los coros perceptores de ayuda deberán emitir la correspondiente factura original a nombre de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana.
- 2.3. Así mismo se remitirán por correo ordinario y junto a la factura tres folletos, programas, etc en los que deben figurar los **logotipos del I. V. C. (Instituto Valenciano de Cultura) así como el de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana, haciendo constar expresamente que el Encuentro está patrocinado por el I. V. C. y la FECOCOVA, no siendo admitidos otros patrocinadores, pero sí colaboradores.**
- 2.4. Los conciertos se realizarán a partir de la fecha de publicación de las presentes bases hasta el **25 de noviembre del presente año.**
- 2.5. La documentación correspondiente a la justificación de los conciertos deberá tener entrada en esta Federación **antes del 1 de diciembre de 2019.**

El incumplimiento de las presentes bases conllevará la pérdida de la subvención concedida.